

### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día once de junio de dos mil diecinueve. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, por medio de la cual una ciudadana escribe lo siguiente:

*“Cuántos casos de dengue se dieron en el año 2018”*

#### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Resulta que de forma semanal el Ministerio de Salud Publica el “Boletín Epidemiológico” en el se registra el dato estadístico en relación al dengue, entre otras, clasificado entro otros datos por departamento, por ende siendo que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,

Por ello es procedente mencionarle a la solicitante que lo requerido, para los periodos de su interés se encuentra en la dirección electrónica siguiente: <https://www.salud.gob.sv/boletines-epidemiologicos-2018/> (año 2018).

**Por tanto RESUELVE:** Hágase saber a la solicitante de la dirección electrónica, donde podrá consultar y descargar los boletines epidemiológicos, con el detalle semanal de casos confirmados de dengue.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

